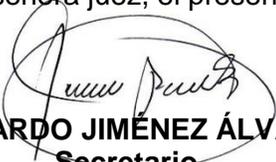


SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.
Toro Valle, 18 de marzo de 2022.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL**

REF: Auto Civil No. 93

**PROCESO: EJECUTIVO Especial para la Efectividad de la
Garantía Real**

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

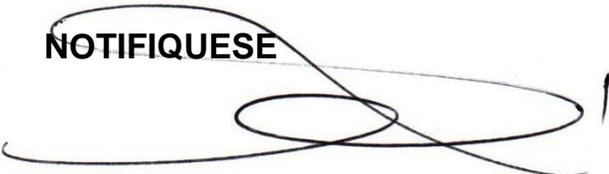
DEMANDADO: SONIA MILENA LONDOÑO OSPINA

RADICACIÓN: 768234089001 2020-00016-00

Toro Valle, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Póngase en traslado por el termino de tres días a las partes intervinientes en el proceso de la referencia, el informe mensual presentado por la señora MARIANA DÍAZ PENILLA, Secuestre Auxiliar de la Justicia del Círculo Judicial de Cartago Valle, quien refiere que, realizó inspección ocular al bien inmueble denominado EL VERGEL ubicado en la vereda de Pan de Azúcar corregimiento de San Francisco Jurisdicción de Toro Valle, con matrícula 380-3643 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, fue encontrado el predio en el mismo estado que el mes anterior, sin presentar novedad alguna. El predio evidencia desgaste normal por el paso del tiempo, y sigue estando en regular estado.

NOTIFIQUESE


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica

por estado electrónico No. 31

SE FIJA HOY 25 de MARZO de 2022

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f260bdbadb43b8f4b09503c2d7148da57b7fe32ddc615a4057e1f25f1b9dcba**
Documento generado en 24/03/2022 06:06:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**